

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**12648** Orden CUD/527/2023, de 25 de mayo, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor, de Historia de España y de literatura en sus modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, de Poesía, de Poesía Joven «Miguel Hernández», de Narrativa y de Ensayo, correspondientes al año 2023.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUD/580/2022, de 22 de junio, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor, de Historia de España y de Literatura en sus modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, de Poesía, de Poesía Joven «Miguel Hernández», de Narrativa y de Ensayo.

Mediante resoluciones de fecha 15 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» núm. 51, de 1 de marzo), de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, a la Obra de un Traductor, de Historia de España y de Literatura en sus modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, de Poesía, de Poesía Joven «Miguel Hernández», de Narrativa y de Ensayo, correspondientes a 2023.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Doña María del Carmen Riera i Guilera (Carme Riera).

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega:

Don Gonzalo Navaza Blanco.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia:

Don Pascual Rekalde Irigoien (Paskual Rekalde).

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans:

Doña María Pilar Godayol Nogué.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Doña Rosa María Agost Canós.

A propuesta de la Escuela de Traductores de Toledo:

Don Luis Miguel Pérez Cañada (Luis Miguel Cañada).

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). Sección Autónoma de Traductores:

Doña Irene Oliva Luque.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE):

Doña Catherine Louise Way.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Don Jesús García Calero.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED:

Doña Brigitte Leguen Pérès.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Don Vicente Fernández González.

El traductor galardonado en la convocatoria de 2023:

Don Pere Lluís Font.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Obra de un Traductor.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Doña María del Carmen Riera i Guilera (Carme Riera).

- A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega:  
Don Gonzalo Navaza Blanco.
- A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia:  
Don Pascual Rekalde Irigoien (Paskual Rekalde).
- A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans:  
Doña María Pilar Godayol Nogué.
- A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua:  
Doña Rosa María Agost Canós.
- A propuesta de la Escuela de Traductores de Toledo:  
Don Luis Miguel Pérez Cañada (Luis Miguel Cañada).
- A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). Sección Autónoma de Traductores:  
Doña Irene Oliva Luque.
- A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE):  
Doña Catherine Louise Way.
- A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):  
Don Jesús García Calero.
- A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED:  
Doña Montserrat Bermúdez Bausela.
- A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:  
Don Vicente Fernández González.
- El traductor galardonado en la convocatoria de 2022:  
Don Juan Gabriel López Guix.
- d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.
- Tercero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Historia de España.*
- Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Historia de España, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:
- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia de la Historia:

Don Enrique Moradiellos García.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando:

Doña Estrella de Diego Otero.

A propuesta de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas:

Don Ricardo Sanmartín Arce.

A propuesta de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación:

Doña María Soledad Campos Díez.

A propuesta de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras:

Don Arturo Rodríguez Castellanos.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Doña Concepción Mir Curcó (Conxita Mir).

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Don Juan Caño Díaz.

A propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC):

Don Eduardo Manzano Moreno.

A propuesta de la Asociación de Historia Contemporánea (AHC):

Doña María Antonia Peña Guerrero.

A propuesta del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC):

Don Javier Moreno Luzón.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid:

Doña Ángela Muñoz Fernández.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Don José Luis Mora García.

La autora galardonada en la convocatoria de 2022:

Doña Ofelia Rey Castelao.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Cuarto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Doña Clara Janés Nadal (Clara Janés).

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega:

Don Francisco Xavier Senín Fernández.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia:

Doña Amaia Jaureguizar Ormaechea.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans:

Doña Caterina Valriu Llinàs.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Don Artur Ahuir López.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI):

Doña Mercedes Pacheco Vázquez.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Don José Soto Vázquez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Doña María del Mar Corral Martínez (Mar Corral).

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):

Don Fernando Antonio Lalana Josa (Fernando Lalana).

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid:

Doña Itziar Adelaida Pascual Ortiz (Itziar Pascual).

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Doña Leire Bilbao Barruetabeña.

El autor galardonado en la convocatoria de 2022:

Don Rafael Salmerón López.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Quinto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Doña Carmen Iglesias Cano.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega:

Doña Ana Romaní Blanco.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia:

Don José Manuel López Gaseni.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans:

Don Víctor Obiols Llandric.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Don Àngel Vicent Calpe Climent.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Don José Francisco Asís Montero Reguera (José Montero Reguera).

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):

Doña Alicia Aza Campos.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios:

Doña Rosa Romojaro Montero.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Doña Cristina de Alzaga Fraguas.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid:

Doña Rosa María García Rayego.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Don Ernesto Pérez Zúñiga.

La autora galardonada en la convocatoria de 2022:

Doña Aurora Luque Ortiz.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Sexto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández».*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Don José María Merino Sánchez.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega:

Doña María López Sánchez.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia:

Don Francisco Javier Zubizarreta Dorronsoro (Patxi Zubizarreta).

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans:

Don Vicente Beltrán Pepió (Vicenç Beltran).

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Doña Àngels Gregori Parra.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Doña Elena Medel Navarro.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):

Doña Remedios Sánchez García.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios:

Doña María de los Ángeles Pérez López.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Doña Margarita Igoa González (Margie Igoa).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED:

Don José Nicolás Romera Castillo.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Doña María José Eloy-García Vargas-Machuca (María Eloy García).

El autor galardonado en la convocatoria de 2022:

Don Ismael Ramos Castelo.

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General Libro, del Cómic y de la Lectura.

Séptimo. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Don Pedro Álvarez de Miranda de la Gándara.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega:

Doña María Jesús Marina Mayoral Díaz (Marina Mayoral).

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia:

Don Sebastián García Trujillo.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans:

Don Francesc Xavier Pla Barbero (Xavier Pla Barbero).

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Don Josep Manuel Palomero Almela.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Gómez Trueba.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):

Doña Miren Edurne Portela Camino (Edurne Portela).

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios:

Don José María Pozuelo Yvancos.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Don Fernando González Urbaneja.



A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED:

Doña Teresa San Segundo Manuel.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Doña Rosa Montero Gayo (Rosa Montero).

La autora galardonada en la convocatoria de 2022:

Doña María Pilar Jiménez Aleixandre (Marilar Aleixandre).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Octavo. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española:

Doña Carmen Iglesias Cano.

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega:

Don Ramón Villares Paz.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia:

Don Javier Calzacorta Elorza (Xabier Kaltzakorta).

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans:

Don Andreu Domingo Valls.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua:

Doña Vicenta Tasa Fuster.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

Don Javier de Navascués Martín.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE):

Doña Ana María Bueno de la Peña (Ana Rossetti).

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios:

Don Miguel Ángel Márquez Guerrero.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE):

Doña Isabel Gozalo Hernando.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid:

Doña Gloria Ángeles Franco Rubio.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

Doña Najat El Hachmi Buhhu.

El autor galardonado en la convocatoria de 2022:

Don Juan-Carlos Mèlich Sangrà (Joan-Carles Mèlich).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura

Noveno. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales a la Mejor Traducción, de Historia de España y de Literatura en sus modalidades de Literatura Infantil y Juvenil, de Poesía, de Poesía Joven «Miguel Hernández», de Narrativa, y de Ensayo, correspondientes al año 2023, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 19 junio de 2023.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria del Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente al año 2023, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 18 de septiembre de 2023.

Madrid, 25 de mayo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.